



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 27 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

El Proveído N.º 4196-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 310-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 420-2018-MDSS/GPP-SGP, Informe N.º 386-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 451-JLLU-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 082-SGFA-GSMA-MDSS-2018, Carta N.º 002-2018, Informe N.º 004-2018, Informe Legal N.º 003-2018, y otros, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional para el manejo de residuos líquidos peligrosos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS Ecoplanet S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante los diversos medios legalmente admisibles. Estos medios de colaboración se encuentran consagrados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, se trasuntan en la facultad de las entidades para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, los Convenios de colaboración constituyen un mecanismo de cooperación funcional, por el cual, a través de los representantes autorizados de las entidades, se celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el inciso 26 del Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con FUT N.º 12554 y Expediente Administrativo N.º 6427-2017, el señor José Wilson Quispe Ochoa solicita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián afianzar una alianza o convenio en el manejo de los residuos líquidos peligrosos como es el caso de aceites usados de vehículos, motores y de ámbito doméstico para el recojo, traslado y disposición final el cual será sin costo alguno;

Que, mediante Informe N.º 010-AL-GSMA-MDSS-2018, de fecha 26 de marzo de 2018, la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente remite opinión precisando compatible la firma de convenio respecto a la recolección de los residuos de aparatos eléctricos, asimismo indicar que los antecedentes del expediente se precisa dos propuestas por las cuales se da atención a la primera propuesta del convenio de residuos líquidos y peligrosos;

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-CM-2018-MDSS-SG

"SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, con Informe N.º 386-2018-GAL-MDSS, de fecha 28 de junio de 2018 la Gerencia de Asuntos Legales solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el manejo de residuos líquidos peligrosos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS Ecoplanet S.A.;

Que, mediante Informe N.º 420-2018-MDSS/GPP-SGP, de fecha 02 de julio de 2018, la Gerencia de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con el rubro 03 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el manejo de residuos líquidos peligrosos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS Ecoplanet S.A.;

Que, con Opinión Legal N.º 310-2018-GAL/MDSS, de fecha 02 de julio de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la solicitud presentada por el señor Jorge Wilson Quispe Ochoa sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional para el manejo de residuos líquidos peligrosos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS Ecoplanet S.A.;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el manejo de residuos líquidos peligrosos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS Ecoplanet S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios y Medio Ambiente y demás Gerencia según corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Antimar Sicus Cahuana
ALCALDE